



En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **29 de enero de 2020**, se reúnen en **Sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo

Secretaria:

• Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico Administración General Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS:

XP0087/2018/PRE Procedimiento abierto simplificado con varios criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Cobertura Audiovisual de los actos del Cabildo en la Isla de Gran Canaria".</u> Importe neto 50.000,00 € e IGIC 3.250,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Presidencia.</u>

El expediente se deja sobre la Mesa, con el fin de solicitar aclaración al Servicio del informe técnico de criterios cualitativos, no procediéndose ni a la aprobación del informe, ni a la apertura del sobre de criterios objetivos.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	1/26





1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 22 de enero de 2020 se aprueba con la abstención de Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, en representación de la Asesoría Jurídica, al no estar presente en la sesión anterior.

2.- DACIÓN DE CUENTA

-XP0010/2019/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: "Suministro de reactivos y de material fungible para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, compuesto por tres lotes". Importe neto 99.000,00, € e IGIC 6.435,00 € Tramitación ordinaria. Duración del contrato 1 año prorrogable por otro. Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre de 2019, se propuso la adjudicación basada en el informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

- LOTE 1 REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS: a la empresa BIOSIGMA S.L. CON NIF B38095469, con un total de 100 puntos, por un importe máximo de 38.000 € (sin IGIC) por anualidad, considerándose suficientemente justificada su baja desproporcionada.
- LOTE 2 MATERIAL FUNGIBLE: a la licitadora DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO CON NIF B35665660, con un total de 0 puntos, por un importe máximo de 31.000,00 € (sin IGIC) por anualidad.
- LOTE 3 REACTIVOS PARA PCR Y ELISA: a la licitadora DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA), CON NIF B04061206, con un total de 19,80 puntos, por un importe máximo de 15.000,00 € (sin IGIC) por anualidad.

Advertido de oficio en el Servicio de Contratación error en los importes, de las fichas de adjudicación, vistas las ofertas de los licitadores, por el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico se emite informe rectificativo de la propuesta de adjudicación suscrito por D. Juan Ramón Fernández Vera, de fecha 23 de enero de 2020 en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A== Fecha		17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	2/26





- LOTE 1 REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS: a la empresa BIOSIGMA S.L. CON NIF B38095469, con un total de 100 puntos, por un importe máximo de 38.000 € (sin IGIC) por una anualidad, considerándose suficientemente justificada su baja desproporcionada. A esta cantidad se le aplica el 7% de IGIC para el año 2020 por importe de 2.660,00 euros, en consecuencia el importe de la garantía señalado en el acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre debe ser modificada.
- LOTE 2 MATERIAL FUNGIBLE: a la licitadora DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO CON NIF B35665660, con un total de 0 puntos, por un importe máximo de 31.000,00 €(sin IGIC) por una anualidad. A esta cantidad se le aplica el 7% de IGIC para el año 2020 por importe de 2.170,00 euros, en consecuencia el importe de la garantía señalado en el acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre debe ser modificada.
- LOTE 3 REACTIVOS PARA PCR Y ELISA: a la licitadora DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA), CON NIF B04061206, con un total de 19,80 puntos, por un importe máximo de 30.000,00 € (sin IGIC) por una anualidad. A esta cantidad se le aplica el 7% de IGIC para el año 2020 por importe de 2.100.00 euros, en consecuencia el importe de la garantía señalado en el acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 18 de diciembre debe ser modificada.

La Secretaria de la mesa informa que aún no se han e cursado los requerimientos de documentación, garantía, ni resoluciones de adjudicación y que por el Servicio de contratación se procederá a realizarlos con los cambios indicados, por el Servicio Gestor.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0012/2018/OP** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: <u>"Redacción proyecto de mejora de trazado y acondicionamiento de la GC-200, P.K. 58+990 al 61+380".</u> Importe neto 45.125,00 € e IGIC 2.933,13 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de enero de 2020,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de enero de**

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	sabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	3/26	





2020, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, PA (Resolución nº 83/20 de 21/01/2020), por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

-Número uno: Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U.

(B35632330)

Número dos: Servicios Integrales De Consultoría 3000 S.L.U. (B76144757) **Número tres:** LC30 Consultores, Ingeniera, Arquitectura Y Construcción, S.L.

(B35937044)

Número cuatro: Rabadán 17, S.L. (B35234202)

Número cinco: Hl2 Ingeniería Y Consultoría (B76328921)

Número seis: Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio y Medio

Ambiente, S.A. (A35035716)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	SOBRE 1 Documentación general		
LICITADOR	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (Anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad
1.Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U. (B35632330)	Presenta	Presenta	No presenta
2.Servicios Integrales De Consultoría 3000 S.L.U. (B76144757)	Presenta	Presenta	No presenta
3.LC30 Consultores, Ingeniera, Arquitectura Y Construcción, S.L. (B35937044)	Presenta	Presenta	No presenta

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=		4/26





4.Rabadán 17, S.L. (B35234202)	Presenta	Presenta	presenta
5.Hl2 Ingeniería Y Consultoría (B76328921)	Presenta	Presenta	presenta
6.Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio y Medio Ambiente, S.A. (A35035716)	Presenta	Presenta	No presenta

Se declaran admitidas todos los licitadores no existiendo EXCLUSIONES.

- 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0012/2018/OP Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: <u>"Redacción proyecto de mejora de trazado y acondicionamiento de la GC-200, P.K. 58+990 al 61+380"</u>. Importe neto 45.125,00 € e IGIC 2.933,13 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Seguidamente, **SOBRE Nº 2 APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS CUALITATIVOS**, observándose lo siguiente:

SOBRE 2 Criterios sujetos a juicio de valor			
Licitadores	Programa de Trabajo	Memoria Técnica	
1.Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U. (B35632330)	Presenta	Presenta	
2.Servicios Integrales De Consultoría 3000 S.L.U. (B76144757)	Presenta	Presenta	
3.LC30 Consultores, Ingeniera, Arquitectura Y Construcción, S.L. (B35937044)	Presenta	Presenta	
4.Rabadán 17, S.L. (B35234202)	Presenta	Presenta	

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	sabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	5/26	





5.Hl2 Ingeniería Y Consultoría (B76328921)	Presenta	Presenta
6.Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio y Medio Ambiente, S.A. (A35035716)	Presenta	Presenta

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación.

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: <u>"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones".</u> Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. <u>Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones</u>

En la sesión de la Mesa del pasado 04 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura del sobre nº 2 de criterios cualitativos de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Visto el Informe Técnico de valoración de criterios cualitativos de fecha 03 de enero de 2020 del Servicio de Microinformática Comunicaciones e Instalaciones suscrito por el técnico responsable D. Juan Pino Hernández Martel y por el Jefe de servicio D. Raúl Castro de Almada, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

EMPRESAS	CRITERIOS CUALTIATIVOS PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 35.00 PUNTOS
EULEN SA	22.50
SACYR FACILITIES SA	18.00
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	10 Excluida no superar umbral mínimo de puntuación 50% de la puntuación máxima de criterios subjetivos

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=		6/26





SOLER GLOBAL SERVICE SL

9

Excluida no superar umbral mínimo de puntuación 50% de la puntuación máxima de criterios subjetivos

Siguiendo con la lectura del informe, se concluye que según el apartado 4K del Pliego de cláusulas administrativas y cuadro de características del contrato el <u>umbral mínimo de puntuación</u> exigido al licitador para continuar el proceso selectivo es del 50% de la valoración, 17.5 puntos, **continuando en el proceso de licitación las licitadoras EULEN SA y SACYR FACILITIES SA.**

Por lo que la Mesa de Contratación <u>ACUERDA por unanimidad EXCLUIR a las licitadoras :</u>

- > VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU
- ➤ SOLER GLOBAL SERVICE SL, por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido en el PCAP y cuadro de características del contrato apartado 4.K).
- 5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: <u>"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones"</u>. Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. <u>Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones</u>

Una vez aprobado, el informe de criterios cualitativos la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

A continuación se liberan las claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A== Fecha 17/02		
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	7/26
	=		





1. EULEN, S.A.

PUNTUACIÓN DE HORAS	Marcar con
COORDINADOR Horas	X
Horas semanales de COORDINADOR 40	
Horas semanales de COORDINADOR 32	X
Horas semanales de COORDINADOR 24	
,	
PUNTUACIÓN DE HORAS DELINEANTE Horas	Marcar con X
Horas semanales de DELINEANTE 40	Х
Horas semanales de DELINEANTE 32	
Horas semanales de DELINEANTE 24	
CRITERIO B:	oficial de 1ª fontanero (número de horas anuales de sin coste para la Administración)
BOLSA DE HORAS ANUALES DE FONTANERO	,
	240
	240
NÚMERO DE HORAS ANUALES DE OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN	Marcar con X
OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN	Marcar con
OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN	Marcar con
OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN 0 Horas	Marcar con
OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN 0 Horas 60 Horas	Marcar con

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	8/26





2. SACYR FACILITIES, S.A.

<u> 2. 5/10 11</u>	K 1/Keleines, 5./K.
PUNTUACIÓN DE HORAS	Marcar con
COORDINADOR Horas	Marcar con X
COORDINADOR Holas	^
Horas semanales de COORDINADOR 40	
Tioras semanaies de COORDINADOR 40	
Horas semanales de COORDINADOR 32	
Tioras semanaies de Cookbii Vibok 32	
Horas semanales de COORDINADOR 24	X
Trotas servariares de de enterior de enterior	^
PUNTUACIÓN DE HORAS DELINEANTE	Marcar con
Horas	X
Horas semanales de DELINEANTE 40	X
	^
Horas semanales de DELINEANTE 32	
Horas semanales de DELINEANTE 24	
CRITERIO B:	oficial de 1ª fontanero
	(número de horas anuales de sin
BOLSA DE HORAS ANUALES DE	coste para la Administración)
FONTANERO	
	240
número de horas anuales de	Marcar con
OFICIAL DE 1ª FONTANERO SIN	X
COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN	
0.11	
0 Horas	
60 Horas	
120 horas	
180 horas	
240 horas	x
CRITERIO D: "PARTIDA ALZADA EN	PRECIARIO
Procedimiento de oferta 1: Coeficiente	Reductor 0,7500
Partida alzada sin IGIC en números: 10) 000 euros

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	9/26





Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: <u>"Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria"</u>. Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales.

En la Mesa del pasado **04 de diciembre de 2019**, **se procedió a la apertura de los sobres nº 1 y nº 2** que contienen la documentación general y los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación del Servicio de Asuntos Generales de fechas 15 de enero de 2020, y complementario de fecha 20 de enero de 2020 suscrito por el Jefe de Sección de Asuntos Generales D. Adrián Del Pino Sánchez y el Jefe de Servicio D. Sebastián Juan de la Nuez Cabrera, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora ITV PUERTO DE LAS PALMAS, con CIF B76091008, por un importe neto máximo de gasto de 20.742,59 euros e IGIC al 7% de 1.451,98 euros, y la cantidad de 1.884,00 euros en concepto de tasas, totalizando 24.078,57 euros, por los precios unitarios ofertados y resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a ITV PUERTO DE LAS PALMAS, con CIF B76091008 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 10/26			





Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 31.113,89€. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.519,81€

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

- La indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- -Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, de conformidad con el DECRETO 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 11/26			





3) HABILITACIÓN PROFESIONAL: Los licitadores deberán contar la autorización administrativa prevista en el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos. En concreto, deberán aportar la Resolución de autorización de funcionamiento en la que se les haya asignado el número de identificación de la estación de ITV.

4) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

<u>5) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde en contrato con precios unitarios, el 5% del presupuesto base de licitación, IGIC excluido: Presupuesto base de licitación: 20.742,59 euros x 5% = 1.037,13 EUROS

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Informe de fecha 08 de enero de 2020, tras las incidencias producidas en la apertura de los sobres de la Mesa de contratación de fecha 08 de noviembre de 2019.

XP083/2019/TIAE Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: "Contratación del sistema corporativo Web Application Firewall (WAF), en la modalidad de software as Service (SAAS), para el Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 65.000,00 € e IGIC 4.225,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 36 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

En la Mesa de Contratación del pasado 08 de noviembre de 2019 se produjo incidencia técnica en el citado expediente: "La Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta de la incidencia técnica producida, en el momento de apertura del Sobre nº 1 que debe contener la documentación general y los criterios de valor, se produce un

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 12/26			





funcionamiento ANORMAL de la Plataforma Electrónica de Contratación, aperturándose el sobre que contiene la información relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, automáticos), que debían de abrirse en acto público y posterior a los Criterios de Juicio de Valor. Por todo ellos la Mesa de Contratación ACUERDA, remitir los expedientes al servicio de contratación- Tecnologías de la información con el fin de que emitan informe jurídico-técnico, sobre las consecuencias de DICHO FALLO

Emitido informe de fecha 08 de enero de 2020, del servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica, suscrito por El Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D. Alejandro Reyes Falcón, el Jefe de Sección Administrativa Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. D. Carlos Rosario Gutiérrez y por La Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D^a. Ana Colás Rocha, donde se concluye:

"Uno de los expedientes que tenían que examinarse en la Mesa, debido a un error humano involuntario del rol Promotor (que denominaremos error n° 1), contenía una incongruencia entre la ficha y los pliegos.

- El técnico de soporte de la Empresa aplicó una solución para este incidente, a petición de la Mesa, pero dicha solución se aplicó, errónea e involuntariamente (error n° 2), a otros dos expedientes ocasionando que no se abrieran sus sobres de "documentación general y de criterios sometidos a juicio de valor".
- Al no ejecutarse el trámite anterior, el siguiente paso dentro del flujo de apertura de sobres, es la apertura de los sobres de criterios no sujetos a juicio de valor, que fue la mostrada por PLyCA a la Mesa, y que la Mesa tramitó al no apreciar tal circunstancia (error involuntario n° 3).
- El funcionamiento de la aplicación en cuanto a la tramitación de los expedientes de contratación es conforme a lo que se ha configurado, ya que esta parametrización en el momento inicial antes de la intervención manual, estaba de acuerdo a los datos que introduce el Promotor en la ficha del expediente.

CONCLUSIÓN: De todo lo anterior se concluye que la incidencia fue ocasionada por una actuación urgente para arreglar otro expediente de la misma Mesa y, esta urgencia, no permitió ejecutar dicha corrección con la precisión necesaria, iniciando

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación			13/26





una relación de errores humanos involuntarios en cadena que ha conducido a la situación actual.

Conforme al artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que determina las funciones de las mesas de contratación, en cuanto a que: apartado G) De igual modo, si durante su intervención apreciase que se ha cometido alguna infracción de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, podrá exponerlo justificadamente al órgano de contratación, proponiéndole que se declare el desistimiento."

Con cita de la Resolución 205/2011, el secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, "además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer al órgano de contratación el desistimiento, del citado procedimiento al producirse una <u>infracción de las normas reguladoras del procedimiento e</u>n la Mesa de Contratación del pasado 08 de noviembre de 2019 tras la incidencia técnica producida en el citado expediente, aperturándose el sobre que contenía la información relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, automáticos), el cuál debía de abrirse en acto público y con carácter posterior a los Criterios de Juicio de Valor, desvelándose el secreto de las ofertas.

XP0008/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: "Obras para la legalización de las instalaciones de protección contra incendios para el Archivo General del Cabildo de Gran Canaria (Edificio Renault)". Importe neto 154.033,34 € e IGIC 10.012,17 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

En la Mesa de Contratación del pasado 08 de noviembre de 2019 se produjo incidencia técnica en el citado expediente: "La Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta de la incidencia técnica producida, en el momento de apertura del Sobre nº 1 que debe contener la documentación general y los criterios de valor, se produce un funcionamiento ANORMAL de la Plataforma Electrónica de Contratación, aperturándose el sobre que contiene la información relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, automáticos), que debían de abrirse en acto público y

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 14/26		14/26





posterior a los Criterios de Juicio de Valor. Por todo ellos la Mesa de Contratación ACUERDA, remitir los expedientes al servicio de contratación- Tecnologías de la información con el fin de que emitan informe jurídico-técnico, sobre las consecuencias de DICHO FALLO

Emitido informe de fecha 08 de enero de 2020, del servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica, suscrito por El Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D. Alejandro Reyes Falcón, el Jefe de Sección Administrativa Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. D. Carlos Rosario Gutiérrez y por La Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica D^a. Ana Colás Rocha, donde se concluye:

"Uno de los expedientes que tenían que examinarse en la Mesa, debido a un error humano involuntario del rol Promotor (que denominaremos error n° 1), contenía una incongruencia entre la ficha y los pliegos.

- El técnico de soporte de la Empresa aplicó una solución para este incidente, a petición de la Mesa, pero dicha solución se aplicó, errónea e involuntariamente (error n° 2), a otros dos expedientes ocasionando que no se abrieran sus sobres de "documentación general y de criterios sometidos a juicio de valor".
- Al no ejecutarse el trámite anterior, el siguiente paso dentro del flujo de apertura de sobres, es la apertura de los sobres de criterios no sujetos a juicio de valor, que fue la mostrada por PLyCA a la Mesa, y que la Mesa tramitó al no apreciar tal circunstancia (error involuntario n° 3).
- El funcionamiento de la aplicación en cuanto a la tramitación de los expedientes de contratación es conforme a lo que se ha configurado, ya que esta parametrización en el momento inicial antes de la intervención manual, estaba de acuerdo a los datos que introduce el Promotor en la ficha del expediente.

CONCLUSIÓN: De todo lo anterior se concluye que la incidencia fue ocasionada por una actuación urgente para arreglar otro expediente de la misma Mesa y, esta urgencia, no permitió ejecutar dicha corrección con la precisión necesaria, iniciando una relación de errores humanos involuntarios en cadena que ha conducido a la situación actual.

Conforme al artículo 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.	
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación				





30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que determina las funciones de las mesas de contratación, en cuanto a que: apartado G) De igual modo, si durante su intervención apreciase que se ha cometido alguna infracción de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, podrá exponerlo justificadamente al órgano de contratación, proponiéndole que se declare el desistimiento."

Con cita de la Resolución 205/2011, el secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, "además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA proponer al órgano de contratación el desistimiento, del citado procedimiento al producirse una <u>infracción de las normas reguladoras del procedimiento e</u>n la Mesa de Contratación del pasado 08 de noviembre de 2019 tras la incidencia técnica producida en el citado expediente, aperturándose el sobre que contenía la información relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, automáticos), el cuál debía de abrirse en acto público y con carácter posterior a los Criterios de Juicio de Valor, desvelándose el secreto de las ofertas.

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0087/2018/PRE** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Cobertura Audiovisual de los actos del Cabildo en la Isla de Gran Canaria".</u> Importe neto 50.000,00 € e IGIC 3.250,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Presidencia.</u>

Examinado el expediente por la Mesa de contratación la misma acuerda dejarlo sobre la mesa con el fin de solicitar aclaración al Servicio del Informe Técnico de Criterios Sujetos a Juicio de Valor, incluyéndose en su caso en la próxima sesión de la mesa que se celebre.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	16/26
	=		





6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación. (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

- XP0087/2018/PRE Procedimiento abierto simplificado con varios criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Cobertura Audiovisual de los actos del Cabildo en la Isla de Gran</u> Canaria". Importe neto 50.000,00 € e IGIC 3.250,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Presidencia.**

Considerando lo anterior no se procede a la apertura, pública, del sobre que contiene los criterios automáticos.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Propuesta de Adjudicación

- XP0426/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado solo automáticos – Criterio único precio "Acondicionamiento de la Carretera de acceso al Barrio de "El Majuelo". T.M. de Tejeda, compuesto por dos lotes" importe neto 242.152,94 € e IGIC de 15.739,94€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. <u>Agricultura, Ganadería y Pesca.</u>

En la Mesa de contratación del pasado 15 de enero de 2020, se procedió a la apertura del sobre de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula según consta en el acta de la referida sesión, acordándose la continuación del procedimiento en la próxima sesión de la Mesa, al no poderse efectuar propuesta de adjudicación, por no contar con técnicos del servicio, resultando excluidas las licitadoras, FELIX SANTIAGO MELIÁN Y HERMANOS MEDINA LA HERRADURA.

Emitido informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 20 de enero de 2020 suscrito por La Jefa del Servicio de Infraestructura rural Da Virtudes Rico Morales, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L. la ejecución del Lote 2 (MUROS DEL TRAMO 1 Y TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN HORMIGÓN TRAMOS 2 Y 3), por importe neto de 146.750,00 euros, con un Igic (7%) de 10.272,50 euros, al resultar la oferta de mejor relación calidad-precio.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 17/26			





Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no constan inscritos la totalidad de los datos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L.** en virtud de lo dispuesto en los artículos 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) <u>Solvencia económica financiera:</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 249.162,93 € (Lote 2).**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 116.276,03 € (Lote 2)

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Lote 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Isabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	18/26			





Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, A TENOR DE LO EN ÉL REFLEJADO y salvo prueba en contrario, eximirá a la licitadora de acreditar las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art. 96 LCSP).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Lote 2: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 6: obras viales sin cualificación específica. Categoría 2

3) Bastanteo de poderes ante el Cabildo Insular de Gran Canaria

<u>4) Documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación <u>5% de</u> 146.750,00 € = 7.337,50 euros.

Siguiendo con el contenido del informe, en el mismo se concluye que el LOTE 1 resulta desierto LOTE 1: TRAMO 1 TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, al resultar invalidas las ofertas presentadas para este lote de FELIX SANTIAGO MELIÁN Y HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, como consta en el acta de la sesión de fecha 15 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO**, del citado expediente.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Isabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 19					





6.2.2 Informe sobre justificación de baja anormal y Propuesta de Adjudicación

XP00067/2018/SSAA Procedimiento abierto **simplificado** varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: <u>"Proyecto de acondicionamiento de edificación denominada "Casa Verde" para la Agencia de extensión Agraria (T.M. Santa Brígida)".</u> Importe neto 626.137,16 € e IGIC 43.829,60 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. Agricultura ganadería y pesca.

La Secretaria de la Mesa de contratación informa que en la sesión del pasado 22 de noviembre de 2019 se acordó:

"La Secretaria da cuenta a la Mesa de la solicitud de la Consejería de procedencia de este expediente, de aplazar la decisión de adjudicar este contrato, aunque hayan emitido informe técnico proponiendo la adjudicación del contrato a la oferta no incursa en baja temeraria presentada por Fomento y Construcciones Roque Nublo S. L., justificándolo en que el proyecto de obras objeto de ejecución se está revisando por el Servicio de Arquitectura y Vivienda, desde donde se ha asumido la dirección facultativa de la obra.

La Mesa acuerda acceder a dicha petición haciéndose constar en acta." $\hspace{-0.1cm}$

Visto que en la mesa de la **sesión del pasado 25 de septiembre de 2019**, resultó clasificado en primer lugar la licitadora Proyectos y Montajes Ingemont SA con CIF A91614263, ofertando un importe neto de 483.064,82 euros, <u>solicitándole la lustificación de la baja incursa en presunción de anormalidad</u>, siendo el segundo clasificado por orden decreciente el licitador Fomento y Construcciones Roque Nublo con CIF B76041656, ofertando un importe neto de 519.843,04 euros.

Visto los **informes de fechas 15 de octubre de 2019 y 03 de diciembre de 2019**, del Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, en el cual se concluye en primer lugar:

"Con todo lo expuesto informamos que no parece fundamentada ni justificada suficientemente la oferta de PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT SA, para la ejecución de está. Estimamos que la misma no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionadamente bajos, no considerando justificada la oferta, proponiendo que se adjudique a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO SL, por importe neto de 519.843,04 euros".

Visto el informe de fecha 22 de enero de 2020 del Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, en el cual se concluye:

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 20/2				





De conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, esta modificación del proyecto no prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares puede encuadrarse en el artículo 205. Apartados 1. Y 2 c), al tratarse de una modificación no sustancial del mismo, al no cumplir condiciones impuestas en el citado artículo. Por todo ello, y visto el periodo transcurrido desde la petición del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, a la Mesa de Contratación relativo a la adjudicación del contrato, y visto han completado satisfactoriamente losextremos solicitados por el Servicio de Intervención General del informe de 15 de octubre de 2019, mediante informe de 3 de diciembre de 2019, emitido por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario, que propone la adjudicación contrato de referencia, y visto que las observaciones proyecto primitivo pueden solventarse dentro del marco legal establecido, en beneficio del interés general, es por lo que se solicita se proceda a elevar a la siguiente Mesa de Contratación el informe propuesta para la adjudicación del contrato señalado.

La mesa de contratación **ACUERDA**:

EXCLUIR de la licitación a la licitadora **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT SA,** por no justificar adecuadamente su oferta.

PROPONER la Adjudicación en los términos del referido informe a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO SL, siendo el licitador que constan en segundo lugar clasificado por orden decreciente como también consta tras el acto de apertura del sobre único, en el pasada mesa de contratación de fecha 25 de septiembre de 2019 por importe neto de 519.843,04 euros e IGIC corregido al 7% de 36.389.01 euros conforme a la LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, procediéndose al requerimiento de la documentación y garantía preceptiva, con posterior remisión a la mesa de contratación para su estudio análisis.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda						
	sabel Otilia Gutierrez Santana						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	21/26				





7. PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS TRLCSP

7.1.- Informes técnicos valorativos:

- CGC_1495_OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "053/17 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras del área metropolitana de Gran Canaria.". Importe neto 22.386.384,32 € e IGIC 1.567.046,92 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años más 2 de prórroga. Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras.

En la sesión de la Mesa de fecha 28 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de los sobres de criterios subjetivos de las empresas admitidas en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión.

Terminado el Acto, la Mesa acordó enviar esta documentación al Servicio de procedencia del expediente para que, conforme a los criterios subjetivos establecidos en el PCAP, se efectuara el análisis y se propusiera valoración, remitiéndose posteriormente a esta Mesa para su examen y aprobación.

Visto el informe técnico de valoración de criterios subjetivos de fecha 13 de julio de 2019 suscrito por el Jefe de sección D. José Manuel Quevedo López, el Ingeniero Jefe del Servicio D. Francisco Rodríguez Batllori de la Nuez y el Coordinador del Servicio Técnico D. Pedro Díaz Bretones, en el que se valoran los criterios subjetivos conforme a los establecidos en los Pliegos que rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADORES	TOTAL PUNTUACION SUBJETIVOS
U.T.E. Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.U. – Inerza, S.A. – Bitumex, S.A Félix Santiago Melián, S.L.	16,25 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO (no supera umbral mínimo de valoración) EXCLUIDA
2. U.T.E. Api Movilidad, S.A. – Hermanos García Álamo, S.L. – Satocan, S.A. – Aceinsa Movilidad, S.A.	38,45 CONTINUA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN
3. U.T.E. Indra Sistemas, S.A. – Señalizaciones Villar, S.A.	29,18 CONTINUA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 22/20				





	14,75 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO
4. U.T.E. Elsamex, S.A.U. – Transportes Pamoaldo, S.L.	(no supera umbral mínimo de valoración)
	EXCLUIDA
5. U.T.E. Comsa, S.A. – Construcciones Sánchez	16,00 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO
Domínguez Sando, S.A. – Constructiones Sanchez Domínguez Sando, S.A. – Ring Canarias, S.L. – Tagoro Medioambiente, S.L.	(no supera umbral mínimo de valoración)
Wedournstelle, J.E.	EXCLUIDA
6. Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.	28,40 CONTINUA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN
o. Mantenimiento de inifacstracturas, 5.7t.	

Siguiendo con la lectura del informe (página 71) se concluye que los licitadores: Nº 1. U.T.E. Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.U. – Inerza, S.A. – Bitumex, S.A. – Félix Santiago Melián, S.L, Nº 4. U.T.E. Elsamex, S.A.U. – Transportes Pamoaldo, S.L. Y Nº 5. U.T.E. Comsa, S.A. – Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A. – Ring Canarias, S.L. – Tagoro Medioambiente, S.L. no superan el umbral mínimo en la PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO establecida en el PCAP de 20 puntos, resultando eliminadas del proceso de valoración.

En virtud de lo anterior La Mesa de Contratación acuerda la EXCLUSIÓN de los licitadores:

Nº 1. U.T.E. LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U. – INERZA, S.A. – BITUMEX, S.A. - FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.

Nº 4. U.T.E. ELSAMEX, S.A.U. - TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.

Nº 5. U.T.E. COMSA, S.A. – CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A. – RING CANARIAS, S.L. – TAGORO MEDIOAMBIENTE, S.L.

Al no superar el UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN en la propuesta técnica de Servicios de 20 puntos.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura pública de los sobres de los criterios objetivos, de las empresas que continúan en la licitación tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

7.2- Apertura pública de criterios objetivos

- CGC_1495_OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "053/17 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras del área metropolitana de Gran Canaria.". Importe neto 22.386.384,32 € e IGIC 1.567.046,92 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años más 2 de prórroga. Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A= Página 23/				





Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios subjetivos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, y dándose lectura en acto público de la puntuación obtenida a los asistentes, se continúa en este acto, con la apertura de los sobres de criterios objetivos.

Abierto el Acto por el Presidente comparecen los representantes de las empresas:

- 1. U.T.E. Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.U. Inerza, S.A. Bitumex, S.A. Félix Santiago Melián, S.L.
- 2. U.T.E. Api Movilidad, S.A. Hermanos García Álamo, S.L. Satocan, S.A. Aceinsa Movilidad, S.A.
 - 3. U.T.E. Indra Sistemas, S.A. Señalizaciones Villar, S.A.
- 5. U.T.E. Comsa, S.A. Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A. Ring Canarias, S.L. Tagoro Medioambiente, S.L.
 - 7. Pérez Moreno, S.A.U.

A los que se les ofrece la posibilidad de comprobar el estado de los sobres cuya apertura procede y formular las alegaciones que consideren oportunas, y, no haciendo uso de este derecho (Tras comunicarles la puntuación obtenida) se procede a la apertura de los sobres de las empresas finalmente admitidas y a desvelar su contenido dando como resultado lo siguiente:

	TOTAL PUNTUACION SUBJETIVOS	CRITERIO OBJETIVO Nº 1							
LICITADOR ES		Partida alzada (primera anualidad)		<u>9</u>	M	OBJETIVO N ejoras: laciones	<u>№ 2</u>		
			Mejoras Obra Civil	Ud. Cámara exterior	Ud. Báculo	Ud. Cámara interior	M. Cable fibra 48 fibras	Ud. Poste interio r IP	Ud. Poste exterio r
2. U.T.E. Api Movilidad, S.A. – Hermanos García Álamo, S.L. – Satocan, S.A. – Aceinsa Movilidad, S.A.	38,45	1.397.000,61	Túnel: 4.000,00 Vial 10cm: 10.000 Vial 15 cm: 10.000 Vial 20 cm: 10.000 Vial 30 cm: 7.500,00 Vial 40 cm: 1.000,00	5.00	3.00	15.00	10.000	15.00	5.00

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda					
	Isabel Otilia Gutierrez Santana					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	24/26			





3. U.T.E. Indra Sistemas, S.A. – Señalizacion es Villar, S.A.	29,19	1.138.846,48	Túnel: 4.000,00 Vial 10cm: 10.000 Vial 15 cm: 10.000 Vial 20 cm: 10.000 Vial 30 cm: 7.500,00 Vial 40 cm: 1.000,00	5.00	3.00	15.00	10.000	15.00	5.00
6. Mantenimie nto de Infraestructur as, S.A.	28,40	752.830,90	Túnel: 4.000,00 Vial 10cm: 10.000 Vial 15 cm: 10.000 Vial 20 cm: 10.000 Vial 30 cm: 7.500,00 Vial 40 cm: 1.000,00	5.00	3.00	15.00	10.000	15.00	5.00
7. Pérez Moreno, S.A.U.	40,25	1.860,274,26	Túnel: 4.000,00 Vial 10cm: 10.000 Vial 15 cm: 10.000 Vial 20 cm: 10.000 Vial 30 cm: 7.500,00 Vial 40 cm: 1.000,00	5.00	3.00	15.00	10.000	15.00	5.00

Terminado el acto, la Mesa acuerda enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que sus Técnicos **informen sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos,** con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **diez horas y cincuenta minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 12 de febrero de dos mil veinte.

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A== Fecha 17/0				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	25/26		





La Presidencia da por finalizada la sesión, **diez horas y cincuenta minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 12 de febrero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

D.ª Celeste Díaz Cabrera P.A. Isabel O. Gutiérrez Santana

Código Seguro De Verificación	+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A==	Fecha	17/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+16ZdNZayZoZm0IrUYnz3A=	Página	26/26

